

Comité de los Derechos del Niño

Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile

30 de octubre de 2015

Niños en situación de migración.

78. El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Apruebe su nueva legislación sobre la migración y se asegure de que haga referencia directa a los derechos y garantías de los niños;
- b) Difunda los reglamentos vigentes entre los servicios e instituciones públicos, en particular los registros civiles, los centros educativos y los servicios de salud, y garantice su cumplimiento;
- c) Lleve a cabo un plan integral de inclusión social de los migrantes, entre otras cosas mediante campañas de concienciación para promover el respeto y la inclusión.

Salud y servicios de salud.

58. El Comité sigue preocupado por la falta de un sistema integral de asistencia sanitaria para todos los niños hasta la edad de 18 años, por la diferencia de calidad entre los servicios de atención de la salud públicos y privados, por la mayor medicación de los niños diagnosticados con trastorno de déficit de atención con hiperactividad y por los niveles tanto de subalimentación como de obesidad entre los niños.

59. El Comité reitera algunas de sus recomendaciones anteriores (véase CRC/C/CHL/CO/3), señala a la atención del Estado parte su observación general núm. 15 (2013) sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y recomienda al Estado parte que:

- a) Se asegure de que todos los niños tengan igual acceso a servicios de salud de calidad, públicos o privados, hasta que alcancen los 18 años de edad;
- b) Haga uso de los conocimientos disponibles sobre medios de diagnóstico y tratamiento sin fármacos del trastorno de déficit de atención con hiperactividad, mejore el diagnóstico de los problemas de salud mental entre los niños, procure que las autoridades sanitarias competentes determinen las causas profundas del trastorno de déficit de atención con hiperactividad entre los niños y adopte las medidas necesarias para impedir que se presione a los niños y a sus padres para que acepten tratamientos con fármacos psicoestimulantes;

1

c) Refuerce las medidas destinadas a combatir el peso inferior al normal y el sobrepeso entre los niños, promueva un estilo de vida saludable que incluya actividad física y adopte las medidas necesarias para reducir la presión de la publicidad de alimentos en los niños, en particular en lo que respecta a alimentos ricos en grasas, azúcares y sal;

d) A tal fin, solicite asistencia financiera y técnica a entidades como el UNICEF, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

Salud de los adolescentes.

61. A la luz de su observación general núm. 4 (2003) sobre la salud de los adolescentes, el Comité recomienda al Estado parte que:

a) Adopte una política general de salud sexual y reproductiva para los adolescentes que respete la confidencialidad y la privacidad, prestando especial atención a la prevención de los embarazos de niñas, y aumente la concienciación y el fomento de las conductas sexuales y la paternidad/maternidad responsables, prestando igual atención a niños y hombres;

b) Mejore la calidad de los programas de educación sexual para los niños y las niñas y la formación profesional de los profesionales de la salud;

c) Despenalice el aborto, revise sus leyes para garantizar el interés superior de las adolescentes embarazadas y asegure, en la ley y en la práctica, el acceso de las niñas a abortos en condiciones de seguridad y a servicios de atención después del aborto, y que las opiniones de las niñas se escuchen y se tengan siempre en cuenta en las decisiones relativas a los abortos;

d) Adopte todas las medidas necesarias para prevenir, determinar y combatir las causas profundas de los suicidios entre los niños y las niñas, y no solo entre la población en general; establezca servicios de atención telefónica para personas con tendencias suicidas que funcionen 24 horas al día y que estén atendidos por personal cualificado, especialmente para atender a jóvenes y adolescentes; y lleve a cabo programas adecuados de sensibilización acerca del suicidio.